

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Notas a los Estados Financieros

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Diciembre de 2021

| | |
|--|---|
| 1. Panorama Económico y Financiero | |
| Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando | El Tribunal opera con participaciones presupuestales del gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Su influencia en la toma de decisiones de la administración | Organismo autónomo con personalidad jurídica propia |
| 2. Autorización e Historia | |
| a) Fecha de creación del Ente | Creado mediante decreto número LXV/EXLEY/0796/2018 XII P.E. del 11 de junio del 2018 como órgano Jurisdiccionalmente Autónomo. |
| b) Principales cambios en su estructura | No se han tenido cambios en la estructura autorizada por el Pleno. |
| 3. Organización y Objeto Social | |
| a) Objeto social | El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tiene por objeto empoderar a la ciudadanía frente aquellos actos de la administración pública estatal y municipal que resulten contrarios a la ley y lesionen sus derechos. |
| b) Principal actividad | Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidades administrativas graves, y a los particulares que incurran en actos vinculados con éstos. |
| c) Ejercicio fiscal | En este caso, el período que corresponde del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 |
| d) Régimen jurídico | Como Órgano Jurisdiccionalmente Autónomo, los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones son los que se relacionan a continuación: Federal Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental; Leyes Estatales y Ley Orgánica del TEJA. |
| e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener | Presentar declaración mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. |
| f) Estructura organizacional básica | I. Pleno del Tribunal integrado por los titulares de las tres magistraturas, II. Dos magistraturas instructoras con su cuerpo jurisdiccional, III. Una Magistratura de presidencia con su cuerpo jurisdiccional, responsable de la administración y del Pleno IV. Coordinación Administrativa, V O.I.C., VI. Oficialía de Partes VII. Coordinación de Actuarios VIII. Comisiones y Grupos de Trabajo. |
| g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario | |
| 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros | |
| Se informará sobre: | |
| a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables | Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. |
| b) Normatividad aplicada para: | |
| 1. Reconocimiento de la Información Financiera | Las normas de información financiera (NIF), leyes, reglamentos y disposiciones que corresponden, son los que a la fecha se han aplicado. |
| 2. Valuación de la Información Financiera | |
| 3. Revelación de la Información Financiera | |
| 4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo: | Las normas de información financiera (NIF). |
| I. Costo histórico | |
| II. Valor de realización | |
| III. Valor razonable | |
| IV. Valor de recuperación | |
| V. Cualquier otro método empleado | |
| c) Postulados básicos | |
| d) Normatividad supletoria | |
| Justificación razonable | |
| Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG | |
| e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar: | |
| 1. Las nuevas políticas de reconocimiento | |
| 2. Plan de implementación | |
| 3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera | |
| 4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado | |
| 5. Políticas de Contabilidad Significativas | |
| Se informará sobre: | |
| a) Actualización | |
| 1. Método utilizado para la actualización del valor de: | |

| | |
|---|--|
| Activos | |
| Pasivos | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | |
| Razones para la elección del Método | |
| 2. Desconexión o reconexión infraccionaria | |
| b) Realización de operaciones en el extranjero | |
| Efectos en la información financiera gubernamental | |
| c) Método de valuación de la inversión en acciones de: | |
| 1. Compañías subsidiarias | |
| 2. Compañías no consolidadas | |
| 3. Asociadas | |
| d) Sistema y método de valuación de inventarios | |
| Costo de lo vendido | |
| e) Beneficios a empleados | |
| 1. Cálculo de la reserva actuarial | |
| 2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros | |
| f) Provisiones | |
| Objetivo de su creación | |
| Monto | |
| Plazo | |
| g) Reservas | |
| Objetivo de su creación | |
| Monto | |
| Plazo | |
| h) Cambios en políticas contables y corrección de errores | |
| Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público | |
| Efectos Retrospectivos | |
| Efectos Prospecivos | |
| i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones) | |
| j) Depuración y cancelación de saldos | |
| | |
| 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario | |
| Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre: | |
| a) Activos en moneda extranjera | |
| b) Pasivos en moneda extranjera | |
| c) Posición en moneda extranjera | |
| d) Tipo de cambio | |
| e) Equivalente en moneda nacional | |
| Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio | |
| | |
| 7. Reporte Analítico del Activo | |
| Debe mostrarse la siguiente información: | |
| a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos | Activos de reciente adquisición con 80% de vida útil |
| b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos | |
| c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio | |
| 1. Gastos Financieros | |
| 2. Gastos de investigación | |
| 3. Gastos de desarrollo | |
| d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras | |
| e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad | |
| f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo | |
| 1. Bienes en garantía | |
| 2. Señalados en embargos | |
| 3. Litigios | |
| 4. Títulos de inversiones entregados en garantías financieras | |
| 6. Otros | |
| g) Desmantelamiento de Activos | |
| 1. Procedimientos | |
| 2. Implicaciones | |
| 3. Efectos contables | |
| h) Administración de Activos | |

| | |
|--|--|
| Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva | |
| Principales variaciones en el activo | |
| a) Inversiones en valores. | |
| b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. | |
| c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. | |
| d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. | |
| e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. | |
| | |
| 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos | |
| Se deberá informar: | |
| a) Por ramo administrativo que los reporta, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades | |
| | |
| 9. Reporte de la Recaudación | |
| a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso. | |
| 1. Ingresos locales | |
| 2. Ingresos federales | |
| b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo | |
| | |
| 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda | |
| a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años) | |
| 1. Deuda respecto al PIB | |
| 2. Deuda respecto a la recaudación | |
| b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se Intereses | |
| Comisiones | |
| Tasa | |
| Perfil de vencimiento | |
| Otros gastos de la deuda | |
| | |
| 11. Calificaciones Otorgadas | |
| Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia | |
| | |
| 12. Proceso de Mejora | |
| Se informará de: | |
| a) Principales Políticas de control interno | Control de Resguardo de Activo Fijo como son bienes muebles, equipo de cómputo y vehículos. |
| b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance | |
| | |
| 13. Información por Segmentos | |
| Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada | La estructura del catalogo de cuentas contables esta diseñada para obtener informacion financiera por los segmentos establecidos |
| | |
| 14. Eventos Posteriores al Cierre | |
| Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. | |
| | |
| 15. Partes relacionadas | |
| Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas | En el Tribunal no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. MAYRA AIDA ARRÓNIZ AVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA

C.P. ARMIDA GUADALUPE SORIA MERAZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA